



Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Requerimiento de Información	Virtual	02-05-2024	Comunicar las medidas correctivas que adoptó la UF de manera posterior al hecho infraccional.

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Sara Bown Espinoza	Obispado de Copiapó	-
Mark Mallia Pawley		-
Juan Pablo Correa	Superintendencia del Medio Ambiente	
Nicolás Toro Rojas	Superintendencia del Medio Ambiente	
Guillermo Tejo Jara	Superintendencia del Medio Ambiente	

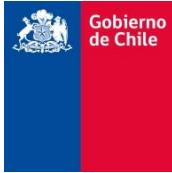
Materias tratadas en general

- El titular comunicó las medidas correctivas que adoptó de manera posterior al hecho infraccional.
- Se orientó al titular respecto de las medidas correctivas que pueden ser consideradas en el procedimiento administrativo.
- Se indicó la vía formal del ingreso de antecedentes requeridos por la Superintendencia.

Ejemplos: Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.

*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un





pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.



FIRMA SUJETO PASIVO:

